

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS  
TELECOMUNICACIONES /

Teléfono(s):2947800

Documento No.: ARCOTEL-DEDA-2020-004082-E

Fecha: 2020-03-12 09:37:38 GMT -05

Recibido por: Wilmer Alcides Yépez Tamayo

Para verificar el estado de su documento ingrese a:

<https://www.gestiondocumental.gob.ec>

con el usuario:9996741505

San Francisco de Quito D.M., 11 de marzo de 2020

Oficio No. MD-2020-0027

Magister, Doctor  
Ricardo Augusto Freire Granja  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS  
TELECOMUNICACIONES-ARCOTEL**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones el cual menciona:

***“Art. 65.- Notificación y Vigencia.- Las tarifas deberán ser notificadas a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de entrada en vigencia de las mismas. Esta notificación podrá realizarse a través de medios electrónicos y bajo formatos y mecanismos previamente establecidos por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones”.***

En concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones:

***“Art. 67.- Notificación y publicación de planes tarifarios y tarifas para los abonados.- Los prestadores de servicios de telecomunicaciones, incluido radiodifusión por suscripción, deberán notificar a la ARCOTEL, las tarifas, los planes tarifarios y las promociones, con sus condiciones comerciales, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la entrada en vigencia de los mismos. Esta notificación podrá realizarse a través de medios electrónicos, bajo formatos y mecanismos previamente establecidos por la ARCOTEL. Los prestadores de servicios publicarán en su sitio web sus planes, promociones y tarifas. La notificación oportuna de las tarifas o de los planes tarifarios no implica la aceptación o aprobación de las mismas por parte de la ARCOTEL, quedando a salvo las acciones de control que correspondan, pudiendo dicho organismo, disponer modificaciones, cambios o retiros de las tarifas en cualquier momento de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.”***

En base a ello, nos permitimos notificar las tarifas, planes y promociones a través de esta vía al correo: [tarifas.sai@arcotel.gob.ec](mailto:tarifas.sai@arcotel.gob.ec); dentro del término establecido por la norma y por Su Autoridad.

Quito, Núñez de Vela E3-13 y Atahualpa, Edif. Torre del Puente, 3er. piso  
Guayaquil: Urb. Ciudad Colón Edif. Coloncorp 1, L004 y L005  
Teléfono: (+593) 226 5050

netlife.ecuador @NetlifeEcuador netlifeecuador

www.netlife.ec / 3731300

Así mismo la información notificada por la presente, se la podrá visualizar y verificar a partir de las 15H00 del día en el que entren en vigencia las promociones, es importante señalar que la información se encontrará disponible en nuestra página web: [www.netlife.ec](http://www.netlife.ec), en los siguientes links:

<https://www.netlife.ec/informacion-arcotel/> (planes) y  
<https://www.netlife.ec/nuevas-promo/> (promociones)

En cumplimiento a lo manifestado en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones:

**“Art. 64.- Reglas aplicables.-** Las tarifas y precios para todos los servicios de telecomunicaciones deberán tener en cuenta los siguientes preceptos generales (...) **6.** Los prestadores de servicios publicarán en su página web sus planes, promociones, tarifas y precios en los formatos y condiciones que permitan a los abonados y usuarios disponer de información completa, comparable y oportuna. De igual manera, los prestadores de servicios deberán proporcionar la información de sus planes, promociones, tarifas y precios en los formatos y condiciones que se determine en las regulaciones correspondientes.”

Así mismo la información adicional respecto de las tarifas, planes y promociones se encuentra ubicada en nuestra sección del repositorio. Las promociones que se notifican se desglosan de la siguiente manera:

#### 1.- CONDICIONES COMERCIALES:

- Aplica desde el **15 de marzo del 2020 hasta el 30 de abril del 2020.**
- Instalación sin costo: Aplica exclusivamente a los servicios denominados HOME, en las ciudades de Portoviejo y Santo Domingo cuya forma de pago en la contratación de los servicios sea tarjeta de crédito, cuenta corriente, cuenta de ahorros o efectivo.

#### 2.- CONDICIONES LEGALES:

- Solo podrán beneficiarse de los planes tarifas y promociones los clientes NETLIFE
- Los clientes para hacer el uso efectivo de nuestros servicios deben ser mayores de edad
- El servicio hacia nuestros clientes es prestado y facturado por MEGADATOS S.A.

#### 3.- CONDICIONES TÉCNICAS:

- Descargas ilimitadas de archivos.
- Planes sujetos a facilidades y factibilidades técnicas y de cobertura.

#### 4.- CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- La promoción aplica conforme los términos y condiciones del servicio contratado a través de nuestro contrato de adhesión.



- Los servicios prestados no pueden ser utilizados bajo ningún concepto en contra de la seguridad del Estado, el orden público, la moral, las buenas costumbres, ni para fines comerciales, publicitarios o proselitistas, para lo cual en caso de incumplimientos MEGADATOS S.A. se deslinda de cualquier responsabilidad sobre lo que el usuario haga como uso particular.
- MEGADATOS S.A. será el único autorizado para emitir criterios sobre la aplicación de la presente promoción o sobre cualquier situación prevista o no en las condiciones y restricciones de la promoción notificada, siendo la única facultada para interpretar la misma, siempre que no altere la esencia de la promoción y cumpliendo la normativa vigente.

En caso de notificaciones, me permito señalar nuestro casillero electrónico: [regulatorio@netlife.net.ec](mailto:regulatorio@netlife.net.ec)

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo.



**Dr. Francisco Balarezo Pozo**  
**C.E.O.**  
**MEGADATOS S.A**

